

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. **2614** 1 **23 DIC 2022**

“Por la cual se concede un descanso compensado y se hace un encargo”

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**

en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de 2016, de la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que el Director General de la Entidad autorizó mediante Circular No. 08 del 30 de agosto de 2022 un descanso compensado durante las festividades de Fin de Año 2022 en tres turnos, incluidos los jefes de cada dependencia, en aras de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, así:

- a.) Primer turno. Descanso por los días 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2022
- b.) Segundo turno. Descanso por los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022
- c.) Tercer turno. Descanso por los días 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de 2023

Que la Arquitecta LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.388.493, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Barrios, solicitó se le concedan los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022 como descanso compensado de acuerdo con la circular en mención.

Que para no afectar la prestación del servicio y por los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022, se hace necesario encargar de las funciones de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Barrios, a un funcionario de la Entidad.

Que se revisó la hoja de vida del Arquitecto CAMILO BARBOSA MEDINA, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Vivienda, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones como Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Barrios, por los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder a la Arquitecta LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.388.493, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Barrios, los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022 como descanso compensado, debiendo reintegrarse el día 2 de enero de 2023, de acuerdo con los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Barrios, por los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022 al Arquitecto CAMILO BARBOSA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.879.442, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Vivienda.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

30



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No. 2614 23 DIC 2022

“Por la cual se concede un descanso compensado y se hace un encargo”

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la Arquitecta LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.388.493 y al Arquitecto CAMILO BARBOSA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.879.442.

ARTÍCULO CUARTO- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 DIC 2022

Maria Mercedes Medina O
MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario

Revisó: Gloria Marina Cubillos Morales – Subdirectora Administrativa (E)

MM Aprobó: María Mercedes Medina Orzoco – Directora de Gestión Corporativa

Archivado en: Serie Resoluciones 2022 - Diciembre 2022

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.